



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Jueves 20 de octubre de 2022 a las 10:00 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/X/773/2022	Fecha: 19 de octubre de 2022
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, en atención al oficio VE/149/2022 del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite la solicitud del Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$7'653,505.43 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 43/100 M.N.), para ser destinados como parte del Programa Institucional del Deporte de la Universidad de Guadalajara. Refiere que esta ampliación del recurso apoyará la operación y las actividades de equipos deportivos universitarios para la consecución y logro de las metas institucionales y con esto asegurar la efectiva participación en todas las áreas deportivas. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$7'653,505.43 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 43/100 M.N.), para ser destinados como parte del Programa Institucional del Deporte de la Universidad de Guadalajara, para la operación y las actividades de equipos deportivos universitarios para la consecución y logro de las metas institucionales y con esto asegurar la efectiva participación en todas las áreas deportivas; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

2.

Oficio: número RG/X/772/2022	Fecha: 19 de octubre de 2022
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, en atención al oficio VE/148/2022 del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite la solicitud del Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$7'659,370.68 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 68/100 M.N.), para garantizar el cumplimiento de los proyectos restantes que se implementan desde la Coordinación de Cultura Física de este 2022. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$7'659,370.68 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 68/100 M.N.), para garantizar el cumplimiento de los proyectos del 2022, de la Coordinación de Cultura Física de éste 2022, dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número RG/X/749/2022 **Fecha:** 05 de octubre de 2022.

Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA CGIPV. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/098/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número CGIPV/0850/2022 de la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, en donde solicita apoyo para gestionar los siguientes ajustes al presupuesto cuyo ejercicio se encuentra a cargo de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación: 1. Transferencias entre partidas presupuestales, y 2. Ampliación de partidas presupuestales. Sobre el particular, se considera necesario referir que, las transferencias cuya autorización se solicita tiene por objeto que los programas del Fondo Institucional Participable (FIP) "Desarrollo de la investigación y el Posgrado" que sufrieron ajustes derivado de la implementación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda IV/02/2022/367/II, de fecha 25 de febrero de 2022, puedan regresar a su asignación presupuestal original, conforme a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Origen	Destino	Monto
Estatal	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SIN y SNCA, PROSNI	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	\$3'000,000.00
	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SIN y SNCA, PROSNI	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	\$350,981.75
	Becas de permanencia SNI-SNCA	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	\$1'920,000.00
	Nuevos Programas de Posgrado	Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	\$1'224,354.16

Respecto de la ampliación presupuestal solicitada tiene por objeto, recuperar los recursos económicos que fueron objeto de las transferencias que permitieron cubrir las necesidades financieras de los siguientes programas: *Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SIN y SNCA, PROSNI, Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA*, movimiento que tiene un valor es de \$16,629,018.25 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.); así como habilitar las condiciones para afrontar los compromisos institucionales adquiridos por parte de personal académico dedicado a la investigación y otras instancias de la Red Universitaria con motivo de su participación en los *Programas Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos, Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación, Programa para la Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC del CONACYT*, así como el *Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación*, movimiento que tiene un valor de \$3,304,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Al respecto el Rector General otorga visto bueno a la solicitud de autorización para realizar transferencias de recursos entre partidas a cargo de la Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación. En cuanto a la ampliación de recursos comenta que también otorga visto bueno, por lo que los recursos solicitados podrían cubrirse de la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 e inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. Reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario". 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a), del numeral 2.16, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la transferencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Origen	Destino	Monto
Estatal	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI.	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos.	\$3,000,000.00
	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI.	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación.	\$350,981.75
	Becas de permanencia SNI-SNCA	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación.	\$1,920,000.00
	Nuevos Programas de Posgrado	Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	\$1,224,354.16

3.2 ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$19'933,018.25 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N), con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados 2022", de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto
Fondos Institucionales Participables	\$13,900,000.00
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	
Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación	
Compromisos Institucionales	\$3,733,018.25
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	
Divulgación Científica	\$2,000,000.00
Programas Institucionales	\$300,000.00
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	
Total	\$19'933,018.25



4.

Oficio: número RG/X/767/2022	Fecha: 18 de octubre de 2022
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite la solicitud del Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, de una ampliación presupuestal por la cantidad de \$5' 716,092.17 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), a saber:	
Concepto	Monto
Presupuesto de la Unidad de Cine	\$4' 135,975.21
Renovación del parque vehicular	\$780,000.00
Ampliación de la potencia de la Radio	\$800,116.96
Total	\$5' 716,092.17
Al respecto el Rector General, otorga su visto bueno a dicha solicitud y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$5' 716,092.17 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto
Presupuesto de la Unidad de Cine	\$4' 135,975.21
Renovación del parque vehicular	\$780,000.00
Ampliación de la potencia de la Radio	\$800,116.96
Total	\$5' 716,092.17

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: RG/X/771/2022 **Fecha:** 19 de octubre de 2022

Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, en atención al oficio VE/139/2022 del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite la solicitud del Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, solicita recursos para la Organización Estudiantil Mayoritaria, por un monto de \$3'234,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), para cubrir los compromisos que se detallan a continuación:

Concepto	Monto
Elecciones 2022	
Campaña FEU	\$1'600,000.00
Campaña CGU	\$450,000.00
Campaña Sociedad de Alumnos	\$1'050,000.00
Gasto de operación	
Libro	\$134,000.00
Total	\$3'234,000.00

Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$3'234,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), para la Organización Estudiantil Mayoritaria, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto
Elecciones 2022	
Campaña FEU	\$1'600,000.00
Campaña CGU	\$450,000.00
Campaña Sociedad de Alumnos	\$1'050,000.00
Gasto de operación	
Libro	\$134,000.00
Total	\$3'234,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: número RG/762/2022	Fecha: 11 de octubre de 2022
Solicita: Dirección de Finanzas y Coordinación General de Recursos Humanos	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACLARACIÓN DE RECURSOS INCLUIDOS EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. DF/II/0870/2022, signado conjuntamente por la Coordinación General de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas, mediante el cual solicitan se aclare que los conceptos e importes enlistados en dicho oficio, se encuentran incluidos en el rubro de Servicios Personales, mencionados en el Acuerdo No. IV/12/2021/2918/II, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda.	
Descripción del concepto del gasto	Importe
1.1. Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,193,847,640.51
1.2. Remuneraciones al personal de carácter transitorio	48,263,827.01
1.3. Remuneraciones adicionales y especiales	1,634,154,408.64
1.4. Seguridad Social	725,381,480.76
1.5. Otras prestaciones sociales y económicas	817,958,277.16
1.7. Pago de estímulo a servidores públicos	332,305,929.89

6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 1.7. del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se aclara que los conceptos e importes enlistados a continuación se encuentran autorizados en el rubro de servicios personales del acuerdo No. IV/12/2021/2918/II, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda.

Descripción del concepto del gasto	Importe
1.1. Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,193,847,640.51
1.2. Remuneraciones al personal de carácter transitorio	48,263,827.01
1.3. Remuneraciones adicionales y especiales	1,634,154,408.64
1.4. Seguridad Social	725,381,480.76
1.5. Otras prestaciones sociales y económicas	817,958,277.16
1.7. Pago de estímulo a servidores públicos	332,305,929.89

7.

Oficio: número CG/2154/2022	Fecha: 13 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General	
Asunto: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS, CORRESPONDIENTES A JUNIO DE 2022. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes a junio de 2022.	
Fundamento: Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículos 112 del Estatuto General y 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 112 del Estatuto General: Serán atribuciones y funciones de la Contraloría General las establecidas en el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: Son funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría a la Administración General y Empresas Universitarias: VII. Revisar los estados financieros emitidos por las Empresas Universitarias, formulando el análisis y la interpretación de los mismos, a fin de emitir y turnar a las instancias competentes la opinión correspondiente.	

7.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibida la información presentada por la Contraloría General, relacionada con los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes a junio de 2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número CG/2150/2022	Fecha: 11 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2020 B, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 097/2020. Solventa la observación que estaba pendiente.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

9.

Oficio: número CG/2110/2022	Fecha: 04 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 096/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

Oficio: número CG/2125/2022	Fecha: 06 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2022 B, del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 104/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

11.

Oficio: número CG/2148/2022	Fecha: 11 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2022 B, del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 118/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: número CG/2170/2022	Fecha: 14 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2022 B, del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 105/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número CG/2180/2022	Fecha: 17 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera realizada a la Entidad Productiva Centro Interhacional de Animación , según orden de revisión número 079/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Centro Internacional de Animación, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos